



82

Resolución Jefatural No. 382-2005-AGN/J

Lima, 24 NOV. 2005

VISTO, el Informe N° 059-2005-AGN/DNDAAI DNA/JDS, de fecha 21 de noviembre del 2005, en el cual se solicita la rectificación de Oficio de la Resolución Jefatural N° 369-2005-AGN/J de fecha 17 de noviembre del 2005, que autoriza la eliminación de documentos innecesarios del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

CONSIDERANDO:

Que, en la parte introductoria de la mencionada resolución, se ha consignado como Oficio N° 155-2005 Reniec, debiendo decir: Oficio N° 583-2005-SGEN/RENIEC, respectivamente;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 201ª de la Ley 27444, el DL. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED y N° 008-92-JUS, y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Rectificar de oficio la referida resolución en la parte introductoria de la siguiente manera: **consignar el Oficio N° 583-2005-SGEN/RENIEC**; en sustitución del indicado en la misma, quedando subsistente en los demás que contiene.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Teresa Carrasco Caveró
JEFA
Archivo General de la Nación